

Distr.
GENERAL

LC/G.2083(SES.28/15)
15 de febrero de 2000

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigesimooctavo período de sesiones
México, D.F., 3 al 7 de abril de 2000

COMITÉ ESPECIAL SOBRE POBLACIÓN Y DESARROLLO DEL PERÍODO DE SESIONES DE LA CEPAL

TEMARIO PROVISIONAL ANOTADO

1. Elección de la Mesa

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), corresponde elegir un Presidente, dos o más Vicepresidentes y un Relator. Como se señala en el temario provisional anotado del vigesimooctavo período de sesiones (LC/G.2070(SES.28/2)), se propone que la composición de esta Mesa Directiva, conjuntamente con la de los demás comités, sea debatida durante la reunión de jefes de delegación que se realizará el día 3 de abril de 2000. Los miembros de la Mesa permanecerán en sus cargos hasta que sean elegidos sus sucesores.

Cabe recordar que, tal como se dispuso en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, “Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo”, y según lo expresado en el párrafo 98 de dicho Plan de Acción Regional (LC/G.1920; LC/DEM/G.159), el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL tiene la responsabilidad final del seguimiento y revisión de los temas relacionados con población y desarrollo, incluido el Plan de Acción Regional. Asimismo, se delega en la Mesa Directiva la coordinación, el seguimiento y la revisión entre reuniones del Comité Especial, con el apoyo de la Secretaría de la CEPAL, que actuará como secretaria.

2. Aprobación del temario provisional

Las delegaciones tendrán ante sí, para su examen y aprobación, el temario provisional elaborado por la Secretaría en consulta con la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial. Los países miembros podrán formular observaciones o sugerir las modificaciones que estimen pertinentes, dentro del marco del Reglamento de la CEPAL.

Cabe señalar que el temario provisional fue elaborado de acuerdo con lo establecido en el Plan de Acción Regional y según lo dispuesto en las resoluciones 536(XXV), 556(XXVI) y 572(XXVII) de la CEPAL, así como en la resolución aprobada en la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial (Santiago de Chile, 14 al 15 de diciembre de 1998).

3. Informe de la Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL

Documentos de trabajo:

- Informe de la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial (LC/DEM/G.185, diciembre de 1998)
- América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/G.184, marzo de 1999)

Documentos de referencia:

- Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-21/5/Add.1, julio de 1999)
- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril al 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Segundo informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo. Nota de la Secretaría (LC/G.2005(SES.27/19))
- Informe de seguimiento del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/G.1905(SES.26/10)).

La Presidencia de la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo informará en general sobre la marcha del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo y la puesta en práctica del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994). Se hará especial referencia al ejercicio regional

realizado con posterioridad al vigesimoséptimo período de sesiones (Aruba, 1998), con el propósito de examinar la situación y las acciones emprendidas en América Latina y el Caribe en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, cinco años después de celebrada dicha Conferencia (CIPD+5).

El Director del Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población rendirá cuenta de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría durante el período comprendido entre mayo de 1998 y abril del 2000, así como de las prioridades para la labor del CELADE en los meses venideros.

La Directora para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), proporcionará información sobre las actividades realizadas y programadas en el espíritu del Programa de Acción de El Cairo y del Plan de Acción Regional y en concordancia con las conclusiones del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para examinar y evaluar la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (30 de junio al 2 de julio de 1999, CIPD+5).

Los países miembros y los organismos internacionales tendrán la oportunidad de intervenir para dar cuenta de actividades nacionales y regionales relacionadas con el tema en cuestión. En este contexto, se recuerda a las delegaciones, tal como se acordó en el vigesimoséptimo período de sesiones (resolución 572(XXVII)), la importancia de identificar y promover en cada país una entidad nacional que tenga a su cargo el seguimiento del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y, asimismo, la necesidad de identificar y mantener una institución de enlace que coordine las actividades con el Plan de Acción Regional.

4. Población, juventud y desarrollo

Documento de trabajo:

- Población, juventud y desarrollo en América Latina y el Caribe. Síntesis y conclusiones. (LC/G.2084(SES.28/16))

Documentos de referencia:

- Informe de la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial (LC/DEM/G.185, diciembre de 1998)
- Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (aprobado en la Conferencia Regional Latinoamericana y del Caribe sobre Población y Desarrollo, México, D.F., 29 de abril al 4 de mayo de 1993)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (ST/ESA/SER.A/149)

- Población, juventud y desarrollo en América Latina y el Caribe (LC/L.1339)

Según lo establecido en el párrafo 78 del Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo y en la resolución 536(XXV) de la CEPAL, corresponde al Comité Especial, en sus reuniones durante los períodos de sesiones de la Comisión, analizar la situación de la población de la región. Además, habiendo considerado la práctica de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas de tratar en cada reunión un tema sustantivo específico, en la resolución 572(XXVII) de la CEPAL se decidió que el Comité Especial, en su próxima reunión, examinara el tema de la población, la juventud y el desarrollo, para lo cual se encargó a la Secretaría que preparara la documentación sustantiva correspondiente.

Por consiguiente, la Secretaría ha puesto a disposición del Comité Especial un documento en el que se exploran las diversas dimensiones de la condición de los jóvenes en la sociedad latinoamericana y caribeña, en el contexto del desarrollo socioeconómico y de las tendencias y perspectivas de la dinámica demográfica en la región.

5. Sistema de indicadores para evaluar el cumplimiento del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (El Cairo, 1994)

Documento de trabajo:

- Informe de la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial (LC/DEM/G.185, diciembre de 1998)

Documentos de referencia:

- Sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de las metas del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo para los países de América Latina y el Caribe. Nota de la Secretaría (LC/L.1340)
- Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-21/5/Add.1, julio de 1999)
- América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/G.184, enero de 1999)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (ST/ESA/SER.A/149)

Con la finalidad de que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la CEPAL pueda cumplir adecuadamente su tarea de dar seguimiento a la puesta en práctica de las

recomendaciones del Plan de Acción Regional y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como de las medidas clave para seguir ejecutando el Programa de Acción acordadas en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (CIPD+5), se requiere, tal como se expresa en la resolución de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial de diciembre de 1998, contar con sistemas que provean información sobre los avances en el cumplimiento de los acuerdos adoptados en los foros internacionales, para lo cual habría que utilizar indicadores específicos, seleccionados de común acuerdo con los países.

Con este propósito se ha preparado, como referencia, una Nota de la Secretaría que se pondrá a disposición de las delegaciones en la página de Internet de CEPAL-CELADE con antelación a la reunión. En este documento se presentará un resumen de las distintas propuestas sobre indicadores con que se cuenta hasta el momento, más otra sobre un conjunto de indicadores básicos para América Latina, así como consideraciones acerca de su disponibilidad, calidad, representatividad geográfica, periodicidad y otros aspectos. También se incluirá un marco de referencia para orientar el debate en torno de las posibilidades de ampliación de los indicadores para lograr una mayor relevancia social y especificidad, que permitan responder a las necesidades y capacidades particulares de cada país.

6. Líneas prioritarias de acción para el futuro

- i) actividades nacionales;
- ii) actividades del Comité Especial sobre Población y Desarrollo;
- iii) actividades de la Secretaría

Documento de trabajo:

- Informe de la reunión de la Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial (LC/DEM/G.185, diciembre de 1998)
- América Latina y el Caribe: examen y evaluación de la ejecución del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (LC/DEM/G.184, enero de 1999)

Documentos de referencia:

- Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/S-21/5/Add.1, julio de 1999)
- Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo (LC/DEM/G.159)
- Programa de Acción adoptado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (ST/ESA/SER.A/149)

En esta oportunidad corresponde reexaminar las líneas prioritarias de acción para el futuro —tanto en los ámbitos nacional y regional como en el de competencia del Comité Especial— para seguir

ejecutando el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, en el marco del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y en conformidad con las medidas clave definidas en el Informe del Comité Especial Plenario del vigésimo primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (30 de junio al 2 de julio de 1999).

En tal contexto, se invita a los países a proporcionar información sobre las actividades realizadas y programadas para asegurar una adecuada puesta en práctica y seguimiento de las medidas clave para continuar ejecutando el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

7. Otros asuntos

En este punto se incluirán los temas que las delegaciones consideren oportuno debatir.

8. Aprobación del informe del Comité

El informe de la reunión del Comité Especial sobre Población y Desarrollo se aprobará con arreglo al Reglamento de la CEPAL, y contendrá las consideraciones y recomendaciones que el Comité estime pertinentes para el seguimiento y la aplicación del Plan de Acción Regional, así como para guiar las actividades de la Secretaría en materia de población y desarrollo. Dichas consideraciones y recomendaciones serán presentadas a la plenaria de la Comisión, para que ésta las apruebe.